



Núm. 37/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las trece horas treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil trece, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTEN: Dña. María Remedios de León Santana.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria y urgente", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el art. 121 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el carácter urgente de la sesión que se justifica en la convocatoria fue ratificado por todos los miembros de la Corporación presentes en el acto.

2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DENOMINADO "TEGUESTE TE INVITA" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo para el ejercicio 2013, en régimen de concurrencia competitiva, realizada por Resolución de fecha 11 de octubre de 2013 de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo.

Visto el proyecto elaborado por la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento para solicitar su financiación a través de dicha convocatoria y considerando que con este tipo de programas se pretende ofrecer a desempleados de 30 años o más un apoyo para su inserción en el mercado laboral, combinado de manera adecuada la

formación con el trabajo, y la práctica profesional, de modo que los jóvenes puedan adquirir una experiencia laboral mínima.

Y considerando la conveniencia y el interés de la ejecución del mencionado Programa para este municipio, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos y en materia de solicitud y/o aceptación ante cualquier Administración Pública de ayudas o subvenciones le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el Programa de Formación en Alternancia con el Empleo denominado “Tegueste te invita”, en los términos propuestos por la Concejala delegada de Desarrollo Local, y su plan de financiación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
“TEGUESTE TE INVITA”	159.340,50 €	0,00 €	159.340,50 €

Segundo.- Solicitar al Servicio Canario de Empleo la aprobación del proyecto referido y la concesión de la correspondiente subvención para financiar su ejecución.

Tercero.- Encomendar al Departamento de Desarrollo Local la realización de cuantas gestiones sean necesarias para materializar los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las trece horas cuarenta minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg
